Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Asunción, Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Licitación Pública Nacional
ANDE Nº 1330/2017

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS: TODO RIESGO OPERATIVO SEDE CENTRAL, SEDE SAJONIA, PROTECCIONES Y MEDICIONES; COMPLEJO BOGGIANI, ALMACENES SAN LORENZO Y ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE, VENTANILLA; Y, EN TRÁNSITO"

2017

DOC - ANDE FOLIO 31 DCP/DVN

Prefacio

Este Pliego Estándar para la Contratación de Seguros ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional regidos por la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas". Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

Resumen Descriptivo

Este Pliego Estándar de Licitación Pública Nacional para la Contratación de Seguros se utilizará cuando no se haya realizado previamente un proceso de precalificación. A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

Pliego Estándar de Licitación Pública Nacional para Contratación de Seguros

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

PARTE 2 – REQUISITOS DE LAS ASEGURADORAS

Sección V. Programa de Suministros

Esta sección incluye la Lista de Bienes a asegurar, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes a ser asegurados.

PARTE 3 – CONTRATO

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

UOC - ANDE FOJA 30 DOCIDIN

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Cláusula en las IAO	A. DISPOSICIONES GENERALES
IAO 1.2 a	La Convocante es la: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)**
IAO 1.2 b	Descripción y Número del Llamado: **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1330/2017** para la **Contratación de Pólizas de Seguros: Todo Riesgo Operativo Sede Central, Sede Sajonia, Protecciones y Mediciones, Complejo Boggiani, Almacenes San Lorenzo y Robo de Valores en Caja Fuerte, Ventanilla; y, en Tránsito.**
IAO 1.2 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: **322915.**
IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por Lote.**
IAO 2	**Los Rubros para esta Licitación,** se encuentran expresamente previstos en el Rubro 200, Subgrupo: 260, Objeto del Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Año 2017, **Fuente de Financiamiento: Propio F.F. (30).**
	B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entrada – Sede Central, ***con Copia al Departamento de Licitaciones – Oficina N° 220 – Segundo Piso.*** Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 211-001/20 – 217-2061 – 217-2364 Fax: (595-21) 200 513 Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py Horario de Atención: lunes a viernes de 07:00 a 15:00 Hs. **La fecha límite para realizar consultas:** 24 OCT. 2017 Hasta las 12:00hs.

DPTO. DE LICITACIONES L.P.N.

UOC - ANDE FOJA 29 DCP/DVN

IAO 7.2	**VISITAS DE INSPECCIÓN A LOCALES DE LA ANDE** **Fechas definidas:** **DEPARTAMENTO DE PROTECCIONES Y MEDICIONES** **Fecha:** 09/10/17 **Hora:** 08:15 horas. **Lugar:** Portería de la ANDE. **Dirección:** Araucanos N° 702 y Amancio González – Bo. Vista Alegre (Pinoza). **SEDE CENTRAL** **Fecha:** 10/10/17 **Hora:** 08:15 horas. **Lugar:** Portería de la ANDE. **Dirección:** Avda. España N° 1268 esq. Padre Cardozo – Asunción. **SEDE SAJONIA** **Fecha:** 11/10/17 **Hora:** 08:15 horas. **Lugar:** Portería de la ANDE. **Dirección:** Diaz de Guzmán y Cnel. Romero **COMPLEJO BOGGIANI** **Fecha:** 12/10/17 **Hora:** 08:15 horas. **Lugar:** Portería de la ANDE. **Dirección:** Facundo Machain c/ Avda. Boggiani – Asunción. **ALMACENES SAN LORENZO** **Fecha:** 13/10/17 **Hora:** 08:15 horas. **Lugar:** Portería de la ANDE. **Dirección:** Gral. Eugenio A. Garay esq. Eduardo Schaerer – San Lorenzo. Las visitas de inspección a los locales son necesarias, no obstante, el Oferente en caso de no poder realizar las visitas podrá presentar una Declaración Jurada de conocer dichos locales y que cuenta con la información necesaria para elaborar su oferta y celebrar el Contrato.
	C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS
IAO 10.2	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **No Aplica.** En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: **No Aplica.**
IAO 11.1(e)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que la empresa aseguradora, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: **Ver Sección VII - Anexo I.**
IAO 11.1(f)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: **Ver Sección VII - Anexo I.**

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

UOC - ANDE FOJA 28 CPIDVI

IAO 11.1(i)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: **Ver Sección VII - Anexo I.**
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas: **No Aplica.**
IAO 14.1	Modalidad de Contrato Abierto: **No Aplica.**
IAO 18.1	El Plazo de Validez de la Oferta será de ciento veinte (**120**) días calendario contado a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.
IAO 19.1	El Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser de cinco por ciento (**5%**) del monto total de la oferta.
IAO 19.4	El Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será de ciento cincuenta (**150**) días contado a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas.
IAO 20.1	Además del original, el oferente deberá presentar una (1) copia.
	D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
IAO 21.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** un solo sobre.
IAO 21.2 (c)	La identificación del presente proceso de licitación es: **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1330/2017** "Contratación de Pólizas de Seguros: Todo Riesgo Operativo Sede Central, Sede Sajonia, Protecciones y Mediciones, Complejo Boggiani, Almacenes San Lorenzo y Robo de Valores en Caja Fuerte, Ventanilla; y, en Tránsito". Oferente: ..... La Convocante entregará un recibo que certifique la recepción de la ofertas.
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Pdte. de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Lugar: Departamento de Licitaciones - Planta Baja - Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay Casilla de Correo 604 **La fecha límite para presentar las ofertas es:** 31 OCT. 2017 **Hora: hasta las 09:00 horas**

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L.P.N.

UOC - ANDE FOLIA 27 DCP/DVN

IAO 25.1	**La apertura de las ofertas se realizará en:** Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Lugar: Departamento de Licitaciones – Segundo Piso – Oficina 220 - Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay **Fecha:** 31 OCT. 2017 **Hora: 09:15 horas**
IAO 25.16	Los representantes de los Oferentes que participen en la Apertura de las Ofertas deberán contar con autorización suficiente para revisar las ofertas de los demás participantes y para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta.
	F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
IAO 38.3	**La adjudicación se dará a conocer por escrito a cada uno de los Oferentes**, conforme se indica en el Art. 65 de la Reglamentación de la Ley N° 2051/03, dentro de los cinco (5) días calendario de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.
IAO 39.3	Una vez que el Oferente adjudicado suministre su garantía de fiel cumplimiento de contrato la Convocante notificará la disponibilidad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y las copias de ofertas a las firmas oferentes no adjudicadas para el retiro correspondiente. La Convocante no se responsabiliza por las garantías y/o copias de ofertas que no hayan sido retiradas oportunamente.
IAO 43	Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), podrán presentar la constancia emitida por el mismo, en reemplazo de los documentos requeridos en las Cláusulas 11.2 y 39.4 de las IAO, cuando en la misma conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta. Todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las instituciones del Estado, deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC), conforme a lo establecido en la Circular N° 02/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

UOC - ANDE FOJA 26 DCP/DVN

Sección III.
Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Índice

1. **Criterios de Evaluación (IAO 30)**

2. **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 33)**

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

UOC - ANDE FOJA 25 DCP/DVN

1. Criterios de Evaluación (IAO 30)

Nota: A la hora de evaluar las ofertas la convocante deberá tener en cuenta todos los criterios establecidos en la presente sección.

1. Criterios de Evaluación (IAO 30.2)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems de los lotes ofertados.

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. Los documentos formales requeridos en la etapa de evaluación de ofertas deberán estar vigentes y haber sido emitidos como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
- Los requisitos deben haber sido cumplidos por el oferente a la fecha de apertura de las ofertas.
- La Convocante también verificará los documentos presentados mediante constancia del SIPE y hará constar este hecho en el Informe de Evaluación.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- La Convocante podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para confirmar los datos y/o documentos proporcionados por el oferente con su oferta.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

✓ Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

UOC - ANDE FOJA 24 DCP/DVN

comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

➢ **Cumplimiento con el Fisco y la Seguridad Social, inciso k) del Art. 40.**

La empresa Oferente deberá encontrarse al día con sus obligaciones con el Fisco y la Seguridad Social al momento de presentación y apertura de las ofertas, de lo contrario su oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

La Convocante verificará el cumplimiento de este requisito mediante la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario u otros documentos que comprueben el pago de los impuestos (IVA, Renta); y del documento que acredite no adeudar al Instituto de Previsión Social (IPS).

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 33)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 33 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

a) Capacidad Financiera:

Requisitos mínimos: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, de acuerdo al balance presentado al 30 de junio del último ejercicio fenecido (año 2016), se considerarán los siguientes requisitos:

1. Fondo de Garantía: G. 6.000.000.000 (Seis mil millones de guaraníes).
2. Patrimonio Propio No comprometido: G. 7.000.000.000 (Siete mil millones de guaraníes).
3. Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido: G. 4.000.000.000 (Cuatro mil millones de guaraníes).
4. Coeficiente de Margen de Solvencia: 1,80 como mínimo, manteniéndose los requisitos financieros correspondientes al tercer nivel.
5. Cantidad de Reaseguradores: 3 (Tres).
6. Calificaciones de los Reaseguradores: A (Standard & Poor's) - Obligatoriedad de Visitas de Inspección.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

UOC - ANDE FOJA 23 DCP/DVN

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

c) ***Experiencia y Capacidad Técnica***

Requisitos mínimos: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

1) Poseer experiencia mínima con instituciones públicas y/o privadas en el ramo de tres (3) años (2014, 2015 y 2016), comprobada por medio de la presentación de los documentos solicitados en el Anexo I – Documentos de la Oferta.

2) Contar como mínimo con tres (3) Reasegurador(es) y/o Broker(s) inscripto(s) en la Superintendencia de Seguros y compromiso del(os) mismo(s) de cubrir el cien por ciento (100%) de los montos asegurados. La calificación del(os) Reasegurador(es) deberá ser: A (Standard & Poor's), comprobada por medio de la presentación de los documentos solicitados en el Anexo I – Documentos de la Oferta.

En caso de tratarse de un Coaseguro, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en los puntos 1) y al menos una de ellas deberá cumplir con el punto 2).

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

d) Preferencia a los Productos y Servicios Nacionales

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **un (1) día hábil.** Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

e) Criterio de desempate

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

UOC - ANDE FOJA * 22 *

caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Nota:

Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

UOC - ANDE FOJA 21 DCP/

Sección IV. Formularios

LA SECCION IV FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, A EXCEPCIÓN DEL FORMULARIO DE OFERTA (CUYAS INSTRUCCIONES FIGURAN MÁS ABAJO), TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO DE OFERTAS
(Resolución 3494/2016, de fecha 14/10/2016)

Que ante la necesidad de evitar la duplicidad de información y, con el afán de centralizar la información e informatizar los datos, resulta prudente utilizar un solo instrumento; en consecuencia *las planillas de precios serán suprimidas de los pliegos y cartas de invitación para pasar a formar parte de la información contenida en el aviso electrónico de contratación contenido en el SICP.*

Que, la información y requerimiento de las planillas de precios tal y como fueron cargadas por las convocantes en el SICP, serán descargadas por los interesados en ofertar, directamente del sistema informático que arrojará una tabla editable para su llenado. Una vez que el potencial oferente haya completado la información requerida en la planilla de precios, la imprimirá y firmará para su presentación como Anexo del Formulario de Ofertas.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

UOC - ANDE FOLIA 20 DCP/DVN

PARTE 2 – Suministros Requeridos

Sección V. Programa de Suministros

Índice

1. Observaciones .....
2. Bienes a Asegurar .....
3. Especificaciones Técnicas.....
4 Inspecciones y Pruebas.....

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

UOC - ANDE FOJA 19 DCP/DVN

1. Observaciones

La Convocante deberá incluir los riesgos a asegurar, y deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

El Programa de Suministros tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV.

Los plazos deberán ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Asegurador.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

UOC - ANDE FOJA 18 DCP/DVN

2- Bienes a Asegurar

Nota: en este documento se deberán detallar los bienes a asegurar por rubro o cobertura solicitada y la suma asegurada.

A. Coberturas Requeridas

Las Coberturas Requeridas son las siguientes:

LOTE N° 1

Contratación de Póliza de Seguro de Todo Riesgo Operativo para Edificio y Contenido en Sede Central, Boggiani, San Lorenzo, Sajonia, Departamento de Protecciones y Mediciones y MB4

N°	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A ASEGURAR (₲)	CÓDIGO DE CATALOGO
1	EDIFICIO SEDE CENTRAL.	18.029.438.089	84131501-001
2	EDIFICIO SEDE CENTRAL – DIVISIÓN OPERACIONES.	889.540.126	84131501-001
3	EDIFICIO PROVISORIO SEDE CENTRAL.	134.258.461	84131501-001
4	EDIFICIO PROTECCIÓN Y MEDICIONES.	29.327.025	84131501-001
5	EDIFICIO SEDE COMPLEJO BOGGIANI.	16.394.581.164	84131501-001
6	EDIFICIO ALMACENES SAN LORENZO.	2.750.352.982	84131501-001
7	EDIFICIO SEDE CENTRAL MB-4.	3.923.632.226	84131501-001
8	EDIFICIO SEDE SAJONIA	557.695.503	84131501-001
9	CONTENIDO SEDE CENTRAL, DIVISIÓN DE OPERACIONES, EDIFICIO PROVISORIO Y EDIFICIO MB4	58.000.737.363	84131501-004
10	CONTENIDO EDIFICIO DE PROTECCIONES Y MEDICIONES	3.945.006.873	84131501-004
11	CONTENIDO EDIFICIO COMPLEJO BOGGIANI.	11.268.182.043	84131501-004
12	CONTENIDO EDIFICIO ALMACENES DE SAN LORENZO.	6.933.711.266	84131501-004
13	CONTENIDO EDIFICIO SEDE SAJONIA	4.339.904.255	84131501-004
14	EXISTENCIA VALORIZADA DE MATERIALES Y OTROS, EN SEDE BOGGIANI.	112.650.255.525	84131501-004
15	EXISTENCIA VALORIZADA DE MATERIALES Y OTROS EN SEDE SAN LORENZO.	223.520.291.554	84131501-004
16	RESPONSABILIDAD CIVIL.	150.000.000	84131607-001
17	INTERRUPCIÓN DE NEGOCIO.	1.500.000.000	84131501-003

Observación: Sin Franquicia.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

UOC - ANDE FOJA 17 DCP/DVN

LOTE N° 2

Contratación de Póliza de Seguro Contra Robo de Valores en Caja Fuerte y Ventanilla en Locales de ANDE y en Tránsito.

N°	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A ASEGURAR (Gs)	CÓDIGO DE CATALOGO
1	VALORES EN CAJA FUERTE, EN VENTANILLA – SEDE CENTRAL, Y LAS OFICINAS PERIFÉRICAS DE ASUNCIÓN: BOGGIANI, CENTRO, SAJONIA Y AGENCIAS REGIONALES.	14.847.000.000	84131501-005
2	VALORES EN TRÁNSITO EN TODO EL PAIS.	400.000.000	84131501-005

Observación: Sin Franquicia.

3. Especificaciones Técnicas

1. Generalidades

1.1 Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deben reunir las Compañías de Seguros y las Pólizas de Seguros que son objeto del llamado a Licitación Pública Nacional.

1.2 Las Compañías Aseguradoras deberán obligatoriamente acreditar el Fondo de Garantía requerido y autorizado a operar en los ramos elementales y patrimoniales certificados por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay y determinado en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.3 Podrán presentarse ofertas de coaseguradoras, debiendo presentar una nota aclarando esta modalidad, como asimismo la designación de la Empresa Líder, conforme se establece en los documentos de la licitación.

1.4 Los Oferentes no podrán aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones Técnicas. Si los oferentes descubrieren alguno o tuvieren alguna discrepancia, consultarán con la ANDE para que ésta lo interprete o dilucide.

2. Condiciones Generales de las Pólizas de Seguros

2.1 En caso de siniestros, el Asegurador indemnizará a la ANDE dentro de los quince (**15**) días de haberse fijado el monto de la indemnización, computados desde el vencimiento del plazo establecido por la ley al Asegurador para pronunciarse sobre derechos del Asegurado.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

UOC - ANDE FOJA 16 DCP/DVN

2.2 El pago de la indemnización por parte del Asegurador no estará subordinado a un reconocimiento, transacción o sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones legales sobre cuestiones pre-judiciales.

2.3 Todo siniestro será comunicado al Asegurador dentro del plazo de tres (3) días, contados desde el momento en que el Departamento de Seguros de ANDE, tome conocimiento del mismo.

La comunicación podrá ser efectuada por carta certificada, telegrama colacionado, télex, fax, carta entregada directamente en oficinas del Asegurador o por cualquier otro medio escrito idóneo.

2.4 ANDE queda facultada a llevar a cabo todas las diligencias, arreglos o transacciones encaminadas a una recuperación inmediata, total o parcial, de cualquier pérdida, o daño.

3. Vigencia de la Cobertura

3.1 El plazo de vigencia de la cobertura de seguros será de un (1) año, a partir de la fecha de emisión de la póliza..

4. Seguros a Contratar

4.1 Pólizas de Seguro de Todo Riesgo Operativo. Comprende:

<u>Lote N° 1:</u> Edificio y Contenidos en Sede Central, Boggiani, San Lorenzo, Sajonia, Departamento de Protección y Mediciones y MB4.

4.1.1 El Seguro de Todo Riesgo Operativo deberá asegurar todo bien inmueble y/o mueble (incluyendo mejoras y refacciones) del asegurado, o bienes de terceros bajo cuidado, custodia o control del mismo, mientras dichos bienes se hallen dentro de los predios del asegurado, contra toda pérdida o daño físico directo ocurridos durante el periodo de vigencia de la Póliza. El contenido de los edificios está comprendido de muebles, equipos electrónicos e informáticos y otros.

4.1.2 El Oferente deberá presentar junto con su oferta una proforma de la Póliza de Todo Riesgo Operativo (Condiciones Generales y Particulares) a emitirse para los bienes y valores licitados.

4.1.3 <u>Cobertura</u>

El Seguro de Todo Riesgo Operativo, sin ser taxativo deberá cubrir todo inmueble y/o mueble (incluyendo mejoras y refacciones) del asegurado, o bienes de terceros bajo cuidado, custodia o control del mismo, mientras dichos bienes se hallen dentro de los predios del asegurado, contra toda pérdida o daño físico directo ocurridos durante la vigencia de la Póliza y proveniente de:

- ✓ Incendio, rayo, explosión, corto circuito.
- ✓ Incendio causado por tumulto o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
- ✓ Daños materiales causados por tumulto o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
- ✓ Daños por huracán, granizo, vendaval, ciclón o tornado.
- ✓ Huelga y/o alboroto popular.
- ✓ Daños materiales por impacto de vehículos terrestre.
- ✓ Daños materiales por impacto de aeronaves y/o sus partes componentes.
- ✓ Daños por humo.
- ✓ Daños por agua a causa de incendio.
- ✓ Deficiencias de climatización.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

UOC - ANDE FOLIA 15 DCP/DVN

- ✓ Rotura de vidrios.
- ✓ Responsabilidad civil.
- ✓ Robo.
- ✓ Pérdida de beneficios.
- ✓ Seguros técnicos.

4.2 Póliza de Seguro Contra Robo

Lote 2: Valores en Caja Fuerte y Ventanilla en locales de ANDE y en Tránsito.

4.2.1 La Póliza deberá amparar valores depositados en caja fuerte o tesoro, la cobertura comprenderá inclusive el hecho producido fuera del horario habitual de tareas, y será en la modalidad a primer riesgo.

4.2.2 El Asegurador, dentro de la suma asegurada que representa la cobertura en caja fuerte, consiente en cubrir, el dinero en ventanilla, mostrador o escritorio.

4.2.3 El Asegurador indemnizará asimismo los daños a la caja fuerte, edificio o sus instalaciones donde se encuentren los valores asegurados, ocasionados por los ladrones, hasta el diez por ciento (**10%**) de la suma asegurada, la cual se considera incluida dentro de dicha suma asegurada.

4.2.4 El Oferente deberá presentar con su oferta la proforma de la Póliza de Robo o Asalto de Valores (Condiciones Generales y Particulares) a emitirse para los bienes y valores licitados.

4.2.5 El Asegurador indemnizará al Asegurado, hasta las sumas indicadas, por la pérdida, por robo o asalto de dinero u otros valores, de su propiedad o de terceros.

Los valores a asegurar son indicados en el apartado A "Coberturas de Seguros Requeridas", cuyo detalle se muestra a continuación:

VALORES EN CAJA FUERTE Y VENTANILLA EN LOCALES DE ANDE			
N°	**RIESGO**	**UBICACIÓN**	**SUMA ASEGURADA G.**
1	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA ALTO PARANA	1.500.000.000
2	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA CORDILLERA	350.000.000
3	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA ITAPUA	300.000.000
4	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA CORONEL OVIEDO	350.000.000
5	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA CAAPUCU	120.000.000
6	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA CONCEPCION	550.000.000
7	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA CAPIATA	1.200.000.000
8	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA SAN ESTANISLAO	167.000.000
9	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA CORONEL BOGADO	180.000.000
10	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA MISIONES	180.000.000
11	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA ÑEEMBUCU	180.000.000

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L.P.N.

UOC - ANDE FOJA 14

12	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA SALTO DEL GUAIRA	400.000.000
13	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA CAAZAPA	150.000.000
14	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA CURUGUATY	150.000.000
15	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA SAN PEDRO	280.000.000
16	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA PARAGUARI	350.000.000
17	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA AMAMBAY	550.000.000
18	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA CAAGUAZU	350.000.000
19	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA GUAIRA	200.000.000
20	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA MCAL. ESTIGARRIBIA	300.000.000
21	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA MARIA AUXILIADORA	180.000.000
22	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA SANTA RITA	450.000.000
23	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA J. E. ESTIGARRIBIA	350.000.000
24	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA AYOLAS	80.000.000
25	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA SAN JUAN BAUTISTA	100.000.000
26	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA GUARAMBARE	300.000.000
27	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA ALBERDI	150.000.000
28	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA SAJONIA	330.000.000
29	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA CENTRO	1.100.000.000
30	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA BOGGIANI	1.500.000.000
31	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	SEDE CENTRAL - Cajas Gerencia Comercial – Secc. Cobros de Cuentas Oficiales y Media Tensión	1.000.000.000
32	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	SEDE CENTRAL – Cajas Gerencia Financiera	1.500.000.000
	TOTAL SUMA ASEGURADA (₲)		**14.847.000.000**

4.2.7. Franquicia

Sin Franquicia.

5. Forma de Pago del Premio

5.1 El Asegurador, en forma previa a la presentación de la factura para el pago, deberá entregar a la Contratante las Pólizas de Seguro Contratadas y el Certificado y/o Contrato de Reaseguro correspondiente. La tramitación para el pago no se efectuará antes que la Contratante preste su conformidad a los documentos indicados precedentemente.

El pago será realizado en Guaranies contra presentación de la factura legal respectiva, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de la factura por parte de la Contratante. La liquidación de la misma deberá contemplar la prima y el premio a ser pagado. La Unidad que administra el Contrato deberá expedirse dentro de un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción de la factura, y si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

UOC - ANDE FOJA 13 DPTO

La solicitud de pago y la Liquidación Pro-forma deberán estar correctamente elaboradas de acuerdo a los formatos que se incluyen al final de la Sección IV – Formularios. Asimismo, de verificarse defectos en el contenido de los mencionados documentos, estos serán devueltos para su correcta presentación y el plazo en este lapso quedará suspendido.

La Unidad Administradora del Contrato realizará la verificación de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA y en caso de no tener ningún reparo, solicitará al Contratista la remisión de la Factura Legal con la fecha del mes vigente al momento de presentación, con fecha límite hasta el día 25.

5.2 Si el pago no se realizare en el plazo establecido en el numeral 5.1, el Asegurador podrá solicitar a la Contratante el pago de intereses moratorios equivalente al uno por ciento (**1%**) mensual, a ser calculado en guaraníes sobre el importe neto de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez transcurridos los sesenta (**60**) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.

La falta de pago en el plazo previsto en el numeral anterior no es causal de rescisión del Contrato y sólo autoriza al Asegurador a solicitar a la Contratante el pago de los intereses moratorios.

5.3 El Asegurador deberá acompañar a la solicitud de pago, indefectiblemente, la factura legal correspondiente, conforme a las disposiciones de la Ley 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por los servicios que presten a la Contratante.

5.4 Asimismo, la Contratante retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (**0,4%**) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 3439/07 de Contrataciones Públicas.

5.5 El Asegurador no podrá suspender la cobertura contratada por la falta de pago por parte de la Contratante en tiempo y forma oportuna.

6. Obligaciones del Asegurador. Penalizaciones

6.1 El Asegurador deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los Seguros en general. Una vez transcurrido el plazo indicado precedentemente, sin que se reciba el pago total de la indemnización, el Asegurador se hará pasible del pago de una multa equivalente al cinco por ciento (**5%**) del valor del siniestro por cada treinta (**30**) días de atraso, hasta el día del pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente.

6.2 Independientemente a esta multa, transcurridos sesenta (**60**) días de acontecido el siniestro, sin que en algún caso no fuere totalmente indemnizada, la Contratante podrá rescindir el Contrato, las Pólizas y el Asegurador perderá la calidad de empresa calificada para contratar seguros con la Contratante y ésta inmediatamente ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondan.

La Contratante remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos del Art. 72 de la Ley N° 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

6.3 El Asegurador será responsable de la correcta interpretación de las especificaciones y requerimientos de la Contratante con respecto a tipos y modalidades de cobertura aplicados según corresponda, además de las medidas correctivas tendientes a mantener en óptimas condiciones de cobertura los riesgos, según le fuera solicitado.

6.4 Si durante la vigencia de las pólizas de seguro se promulgan leyes, resoluciones, etc., relacionadas con la actividad del seguro, o se modifican las existentes, el Asegurador deberá comunicarlo a la Contratante y además, aclarar el alcance de estas disposiciones para que los riesgos cubiertos sean precautelados por la Contratante, caso contrario, deberán adoptarse las medidas correctivas que ésta indique conveniente.

6.5 El Asegurador comunicará cualquier variación de su posición en la clasificación emitida por la Superintendencia de Seguros surgida de la aplicación del margen de solvencia respecto a la del momento de su adjudicación.

7. Garantía de Fiel Cumplimiento y por Pago Anticipado

7.1 El Asegurador dentro de los diez (10) días calendario de la presentación de las pólizas de seguros contratadas, deberá entregar a la Contratante además de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato que debe cubrir hasta una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, una Garantía por el pago anticipado del monto total del premio. Dicha

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

DOC - ANDE FOJA 12 CPD

Garantía deberá cubrir hasta una suma igual al cien por ciento (100%) del premio. La vigencia de ésta Garantía se deberá extender hasta treinta (30) días posteriores al vencimiento del Contrato.

7.2 Esta Garantía se hará efectiva si la Contratante determinare el incumplimiento en la contratación de los seguros por causa imputable al Asegurador.

8. Rescisión del Contrato por responsabilidad del Asegurador

8.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Contratante a rescindir el presente Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial:

a) Por incumplimiento del Asegurador de cualquiera de las obligaciones asumidas por éste Contrato y demás documentos que lo integran.

b) Si el Asegurador no presentare las Garantías y las Pólizas contratadas.

c) Por atrasos de conformidad al numeral 6 de éstas especificaciones.

d) Si el Asegurador pierde el patrimonio propio no comprometido exigido por la Superintendencia de Seguros; cuando sea suspendido para emitir pólizas, cuando sea intervenido, cuando sea sancionado con pena de suspensión o sea revocada su autorización para operar, cuando les sean cancelados sus contratos de reaseguros, cuando fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.

e) Si se demostrara colusión o fraude.

8.2 Si la Contratante decidiera rescindir el contrato por causas atribuibles al Asegurador, notificará dicha determinación al mismo y la notificación surtirá efecto de inmediato, debiendo en éste caso, hacerse efectivas las Garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato y de Pago Anticipado.

9. Solución de Controversias

Se dará participación a la DNCP, a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que pudieran surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay

No se recurrirá al proceso de Arbitraje.

INFORMACION ADICIONAL:

a) En el ramo de TODO RIESGO OPERATIVO

1. Se registraron siniestros en los últimos cinco (**5**) años, consistentes en:
   - Rotura de puertas de vidrios de la Sede Central (Que ya fueron indemnizados por la Compañía Aseguradora, por la suma de G. 625.000)
   - Incendio en la Sala de Máquinas ubicada en el 5to. Piso de la Sede Central, el importe indemnizado fue de Gs. 67.205.775.- Siniestro ocurrido en fecha 20/03/07.
   - Daños materiales ocasionados por tormenta en el Edificio de la Sede Central, el importe indemnizado fue de Gs. 28.381.818.- Siniestro ocurrido en fecha 07/10/10.
2. No existe antecedente siniestral en el Complejo Boggiani.
3. ***Los Depósitos de San Lorenzo y Boggiani tienen*** *almacenados materiales eléctricos, repuestos, bobinas de cables, accesorios, equipos de medición y control, montacargas, aceites en tambores, cubiertas, muebles, útiles de oficina, papelería para oficina, transformadores, artículos de madera, maderamen, puertas y ventanas, vidrios, mamparas de madera, medidores, herrajes en general, cemento pórtland, pintura, uniformes entre otros.*
4. *Generalmente diez por ciento (**10%**) de la superficie cubierta del almacén es destinado a oficinas.*

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

5. ***Actualmente la superficie cubierta*** *de los depósitos está ocupada en un noventa por ciento (**90%**). La forma general de almacenamiento es sobre plataformas de madera (Pallets), la altura de la estiba alcanza unos 4 a 5 m. en el Depósito de Boggiani debemos aclarar es un complejo de edificios, con cerramiento integro en mampostería, destinado para el almacenamiento en dos plantas con entrepiso de hormigón con una superficie de 20.000 m2., en San Lorenzo el depósito tiene una superficie de 11.000 m2, con una altura de 7 mts. Y se cuenta con otro de 320 m2., los pasillos en general son de 4 a 5 m*

6. ***En el Depósito de San Lorenzo existen*** *equipos de medición y celdas de control para estaciones de considerable valor económico, como también cables subterráneos de cobre y otros materiales de importancia que fácilmente superan ampliamente el valor del costo del edificio de la División de Administración de Materiales.*

7. ***Todos los materiales almacenados se encuentran*** *clasificados y separados convenientemente para garantizar las condiciones técnicas del material, repuesto o equipo; todos bajo el control del encargado de celda.*

8. ***En los depósitos y edificios se realizan*** *periódicamente mantenimientos de instalaciones y equipos eléctricos, conforme a pedidos de los jefes de unidades correspondientes y mantenimiento de obras civiles (desagüe cloacal, pluvial, pintura, reparaciones de goteras, canaletas y tejados), limpieza diaria de depósitos, oficinas, servicios higiénicos y de áreas verdes a través de contratos con firmas unipersonales y empresas especializadas.*

9. ***Para los materiales que se encuentran almacenados a la intemperie*** *no es posible precisar su valor, ya que ellos están temporalmente en esta situación, siendo retirados para su utilización o reubicación frecuentemente.*

Dentro de la cobertura de incendio deberá contemplarse la cobertura de daños eléctricos

10. ***Se detalla a continuación los elementos de prevención contra incendio*** *con que cuentan los predios de la ANDE:*

EDIFICIOS DE ANDE			
	LOCAL	**SISTEMAS INSTALADOS**	**ADIESTRAMIENTO**
1	SEDE CENTRAL	• Sistemas Hidráulico para Combate a Incendios - Tanque elevado: capacidad 25.000 litros - Tanque de reserva subterráneo: capacidad 37.000 litros - Bocas de Incendio Equipadas: 11 (2 por piso más uno en sub-suelo) - Bomba de presión: 25 HP - Bocas de Incendio Siamesas: 2 (dos) • Extintores Portátiles: - 53 PQS y 2 CO2 - 4 Extintores de Hálon 1211 de 50 Kg. - Predios aledaños: 193 Extintores PQS • Detección y Alarma Automática - Un Panel de Control Central del tipo Análogo/Inteligente con 255 puntos direccionables - Una Central de Alarma con capacidad de 74 zonas de supervisión - 1 Panel Repetidor (ubicado en portería) - 455 Detectores Fotoeléctricos - 42 Detectores Termovelocimétricos - 13 Alarmas Audiovisuales - 20 Pulsadores Manuales • Sistema Automático de Extinción - 6 (seis) Sub-Sistemas de Extinción automática ubicados en la Bóveda, Sector de Operaciones, Archivo de la Presidencia, y en la oficina de señalización y control, que constan de: - Un panel de alarma y control de extinción, - 30 detectores fotoeléctricos de extinción, - 15 balones de 50 Kg. de capacidad y un balón de 28	• Manejo de Extintores • Utilización de Bocas de Incendios Equipadas • Brigada de Emergencias • Evacuación

UOC - ANDE FOLIA 10 DCP/DVN

		Kg. de capacidad con agente extintor del tipo Halón 1301, con sus iniciadores electroexplosivos de descarga, manómetros y presostatos, • Señalización de Emergencia	
2	SEDE DIVISIÓN DE OPERACIONES	• Extintores Portátiles: 6 PQS y 2 CO2 • Detección y Alarma Automática - Panel de Control Central ubicado en el Dpto. de Seguridad, Higiene y Medicina Laboral - 33 Detectores Fotoeléctricos - 1 Detector Termovelocimétrico - 3 Alarmas Audio Visuales - 3 Pulsadores Manuales	• Manejo de Extintores • Brigada de Emergencias • Evacuación
3	SEDE CENTRAL PROVISORIO	• Extintores Portátiles: 18 PQS • Alarma Manual	• Manejo de Extintores • Brigada de Emergencias • Evacuación
4	SEDE PROTECCIÓN Y MEDICIONES	Extintores Portátiles: 15 PQS y 2 CO2	Manejo de Extintores
5	SEDE COMPLEJO BOGGIANI	• Sistemas Hidráulico para Combate a Incendios - Tanque elevado: capacidad 75.000 litros - Tanque de reserva subterráneo: capacidad 25.000 litros - Bocas de Incendio Equipadas: 29 (Bloque de talleres: 13 unidades – Bloque de almacenes: 16 unidades) - Bomba de presión: 10 HP - Boca de Incendio Siamesa: 1 (una) • Extintores Portátiles: 201 PQS y 8 CO2 • Detección y Alarma Automática - Sector Almacenes: fuera de servicio - Sede Dpto. Ingeniería Civil: - Un Panel de Control Central del tipo Análogo/Inteligente con 255 puntos direccionables - 30 Detectores Fotoeléctricos - 3 Pulsadores Manuales - 3 Alarmas Audiovisuales • Señalización de Emergencia • Luces de Emergencia	• Manejo de Extintores • Utilización de Bocas de Incendios Equipadas • Evacuación
6	SEDE ALMACENES SAN LORENZO	• Sistemas Hidráulico para Combate a Incendios - Tanque subterráneo: capacidad 100.000 litros - Bocas de Incendio Equipadas: 8 (ocho) - Bomba de presión principal: 20 HP - Motobomba Diesel: 30 HP - Boca de Incendio Siamesa: 1 (un) • Extintores Portátiles: 98 PQS y 4 CO2 • Detección y Alarma Automática - Un Panel de Control Central del tipo Análogo/Inteligente con 255 puntos direccionables - Un Panel Repetidor - 7 Detectores Fotoeléctricos del Tipo Puntual - 20 Detectores Fotoeléctricos del Tipo Haz de Luz Proyectado - 10 Pulsadores Manuales - 9 Alarmas Audiovisuales	• Manejo de Extintores • Utilización de Bocas de Incendios Equipadas • Evacuación
7	**EDIFICIO MB4**		

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

UOC - ANDE FOJA 9 DCP/DVN

	SISTEMAS VERIFICADOS Y OBSERVADOS	SITUACIÓN	RECOMENDACIÓN
	Sistema de detección y Alarma Automática contra incendios.	En servicio 8 pulsadores.	Se debe adecuar a lo establecido en las especificaciones.
	Señalización e Iluminación de Emergencia.	En servicio.	-------
	Sistema hidráulico, verificación de las BIE`s.	Se observan las BIE´s emplazadas en cada nivel conforme al proyecto de incendios. – BIES`s 8.	-------
	Verificación de las bombas contra incendio ubicadas en el edificio.	En proceso de entrega.	-------
	Verificación del estado y la ubicación de los extintores de incendio.	Extintores Portátiles: 12 PQS.	-------

11. *Todos los extintores portátiles contra incendio se encuentran con los mantenimientos al día conforme a las normas vigentes, así como el mantenimiento de los sistemas de detección automáticas de incendio del edificio Sede Central.*

12. *Con respecto a la capacitación, son dictadas charlas periódicas a los funcionarios en el uso de los extintores y el combate de incendios.*

13. El Plan de Emergencia y Evacuación del Edificio Central ha sido experimentado con éxito.

14. Los extintores actualmente instalados son del tipo PQS y CO2.-

15. En las Agencias Regionales y Oficina de Cobranzas no se registraron siniestros en los últimos cinco (5) años.

b) <u>En el ramo de ROBO DE VALORES.</u>

16. Se registraron los siguientes siniestros en los últimos cinco (5) años:

<u>Oficina de Cobro Agencia Boggiani</u>

Monto: ₵. 143.272.014.-

Fecha: 4 de junio de 2008

Causa: Asalto

Medidas: Reforzar acompañamiento policial y guardias privados.

<u>Agencia Regional Guairá</u>

Monto: ₵. 2.198.000.-

Fecha: 7 de diciembre de 2010

Causa: Asalto

Medidas: Reforzar acompañamiento policial y guardias privados.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

UOC - ANDE FOJA 08 DCP/DVN

17. Los sistemas de seguridad implementados para los riesgos de robo y asalto por cada local son: Se tiene convenio con la Policía Nacional por la cual están a servicio de la ANDE las 24 (veinticuatro) horas de lunes a domingo, además de Caja Fuerte empotrada en la pared y Cajas Fuerte de más de 200 Kg. En la actualidad se cuenta con 174 (ciento setenta y cuatro) Guardias de Seguridad Privado y 54 (cincuenta y cuatro) Guardias de la Policía Nacional, distribuidos en las distintas Sedes de la ANDE, según informe del Departamento de Seguridad y Vigilancia.
18. **Referente al Lote 2 - Ítem 2.,** de la Cobertura Requerida, la medida de seguridad adoptada es estar acompañado por un guardia de seguridad, en la mayoría de los casos son transportados por transportes de caudales, o acompañados por una custodia policial.
19. **En Asunción, la Sede Central cuenta con:** bóveda y además con Caja Fuerte empotradas en la pared y otras con cajas de más de 200 Kg. En el Interior del país, la mayoría de las Agencias Regionales cuentan con Caja Fuerte empotradas en la pared y otras con cajas de más de 200 Kg.
20. **En la Sede Central se cuentan con:** 20 (veinte) ventanillas para cobro, de los cuales, 16 (dieciséis) ventanillas corresponden al Dpto. de Ingresos y 3 (tres) al Departamento de Egresos, todos funcionarios de ANDE.
21. **Podrán habilitarse más ventanillas,** de acuerdo a la demanda de pago de facturas por consumo de energía eléctrica.
22. **Los valores recaudados en la Sede Central** son retirados diariamente por transportadores de caudales.
23. **Cuando no se trata de vehículos pertenecientes a las transportadoras de caudales**, en las Agencias Regionales los valores son transportados en camionetas de la ANDE por dos (2) funcionarios, en compañía de un custodio.
24. **Las Agencias Regionales del interior cuentan con** dos o tres cajas habilitadas normalmente de acuerdo al flujo de usuarios.
25. **La bóveda de la Sede Central** posee puerta blindada. El sistema de apertura y cierre de las cajas fuertes son a combinación y a llave.
26. **Para el caso de la bóveda en la Sede Central tienen acceso** dos (2) jefes del Departamento de Ingresos. En las Agencias Regionales, los funcionarios designados tienen acceso a las cajas.
27. **Los últimos siniestros reclamados dentro de los últimos cinco (5) años,** fueron indemnizados en su totalidad por las Compañías Aseguradoras.

4. INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: No Aplica.

PARTE 3 – Contrato

Nota: Se deja expresa constancia que la Póliza de Seguros emitida por la adjudicada es el contrato en el presente proceso.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

UOC - ANDE FOJA 67 DCP/DVN

Sección VI.

Formularios del Contrato

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____
ID No.: _____

MODELO DE FIANZA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por este documento, el Banco _____, con sede en _____ declara constituirse fiador solidario, con renuncia al beneficio de orden, de _____(nombre y sede de la afianzada), con miras a garantizar, en todos sus términos, el contrato suscrito entre _____ y _____ como consecuencia de la Licitación Pública _____

La garantía, por valor de _____(_____), es válida por el plazo de _____ (_____) días corridos, con inicio el ____/____/_____ y término el _____/_____/____ , será pagada a _____ en el caso de incumplimiento de la obligación aquí asumida, independientemente de la interferencia, autorización de nuestra afianzada o de orden judicial o extrajudicial.

_____: _____ de _____

_____

Firma

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

UOC - ANDE FOJA * 6 * DCP/DVN

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR MEDIO DE PÓLIZA DE SEGURO

Condiciones Particulares

Póliza N°.....

(El Asegurador), con domicilio en ....."..., con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a., ...

(El Asegurado) .....,.....con domicilio en ..... el pago de hasta la suma de .....que resulte adeudarle,..... El Tomador) ..... por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

Objeto de la licitación o el contrato:.....

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día de..... de ..... hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Asunción,..... de..... de .....

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

UOC - ANDE FOJA 05 DCP/DVN

Planos o Diseños

[Estos documentos incluyen planos o diseños que la Convocante proveerá a los potenciales oferentes en caso de que sea necesario para la preparación de sus ofertas a ser incluidos por ejemplo en los casos que los bienes a asegurar sean inmuebles, maquinarias, etc.:]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

SECCION VII - ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta *
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección IV]
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección IV, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]
C) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
D) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.

UOC - ANDE FOJA 03

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

E) Oferentes en Consorcio.

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.

Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

UOC - ANDE FOLIA 02

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección V, Suministros Requeridos.

1) Certificado de la Superintendencia de Seguros que el Oferente se encuentra autorizado a operar en los riesgos licitados (Original o fotocopia simple).

2) Documento que acredite el Fondo de Garantía requerido, con datos del Balance General y Estado de Resultado al 30/06 del último ejercicio, presentado a la Superintendencia de Seguros.

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 17 de las Instrucciones a los Oferentes.

1) Documentos que justifiquen la **experiencia** requerida en la Sección III. Tales documentos podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente de entidades Públicas o del Sector Privado.

2) Declaración Jurada manifestando: Que sus Directores, Gerentes o Síndicos no son funcionarios públicos (Art. 74 Inc. B, Ley N° 827 de Seguros).

3) Declaración Jurada de no tener siniestros pendientes de pago a la ANDE, por causas atribuibles exclusivamente al Oferente. Esta Declaración será comprobada a su vez por el Departamento de Seguros de ANDE.

4) Constancias de referencias bancarias originales de dos (2) Bancos de Plaza.

5) Pro-forma de las pólizas a emitirse.

6) Fotocopia simple de Balances Generales y Estado de Resultados correspondientes al último ejercicio completo (2016) presentado a la Superintendencia de Seguros. Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 y Resolución 49/2014 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador. **La Convocante podrá obtener los Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo".**

H) Cualquier otro documento adicional requerido.

Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura de las ofertas, para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

DOC - ANDE FOLIA 01

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas	
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios	
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios	
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b)	Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.